



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 371 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 25 AGO 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°190-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance por devolución, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junin para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, con Memorandum N°490-2016-GRJ-DRAJ/OPP, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Junin, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional el Saldo de Balance por devolución proveniente de la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Soles (S/ 12,150.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SG - GRJ	
DOC. N°	16.56.674
EXP N°	1117419





Gobierno Regional Junin



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Soles (S/ 12,150.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 25 AGO 2016

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 100 AGRICULTURA JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	100 AGRICULTURA JUNÍN
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12 150
1.9	SALDOS DE BALANCE	12 150
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	12 150
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	12 150
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	12 150
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	12 150
TOTAL		12 150

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	100 AGRICULTURA JUNÍN
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS			12 150
3000568	FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE			12 150
	5004289	FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES		12 150
		5 GASTOS CORRIENTES		12 150
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		12 150
TOTAL				12 150

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	12 150
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12 150
TOTAL	12 150

